

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia .	160	> > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
d. Juzgados Municipales o Comarcales .	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Como ampliación y aclaración del anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 255, de fecha 9 de noviembre del año actual y relativo a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas del Hospital Psiquiátrico Provincial, en la segunda fase de modernización y adcentamiento de dicho establecimiento, en Oviedo, con Presupuesto de 479.481,50 pesetas y plazo de ejecución de nueve meses, se hace público que por acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial de 28 de noviembre de 1957, el período de presentación de proposiciones se entiende ampliado en veinte días hábiles, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 3 de diciembre de 1957.  
El Presidente, José López-Muñiz.  
El Secretario, Manuel Blanco Pérez del Camino.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Tarifación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias dictadas por la Dirección General de Industria para su aplicación, esta Delegación de Industria autoriza a la Empresa Electra de Niserias, domiciliada en Peñamellera, la percepción de las siguientes tarifas de suministro, que comenzarán a aplicarse a partir de la primera facturación que se realice después

de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

#### Alumbrado por contador:

Por cada Kwh., 1,80 pesetas.

Con mínimos de consumo calculados con arreglo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 12 de marzo de 1954.

#### Alumbrado a tanto alzado:

Una lámpara de 25 vatios, 9,00 pesetas.

Una lámpara de 40 vatios, 13,00 pesetas.

Oviedo, 29 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emiliano García Albuérne, vecino de Ventosa (Candamo), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 142 hectáreas de extensión que se denominará "Segunda ampliación a Cinco Amigos" y sito en el paraje llamado Puerman y otros, parroquia de Soto, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 300 metros al Este, 15 grados Sur, de la esquina NE., de la casa de don Enrique Blanco, sita en Puerman. De punto de partida a primera estaca en dirección Norte, 15 grados Este, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Este, 15 grados Sur, se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur, 15 grados Oeste, se medirán 2.500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, 15 grados Norte, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta en dirección Norte, 15 grados Este, se

medirán 700 metros; de quinta a sexta en dirección Este, 15 grados Sur, se medirán 600 metros; de sexta a punto de partida, en dirección Norte, 15 grados Este, se medirán 1.300 metros; cerrando así el perímetro solicitado de 142 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.536.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Roca de la Matta, vecino de Oviedo, Santa Susana, número 11, representante de Sociedad "Minas de Maravio", se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 12 hectáreas de extensión que se denominará "2.ª Poderosa" y sito en el paraje llamado San Ralín, del Puerto de Maravio, parroquia de Villamayor, del término municipal de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería trabada y enlucidas sus caras, de sección cuadrada, y 0,60 metros de lado por otros 0,60 metros de altura, situado sobre la línea occidental de la mina "Poderosa", expediente número 8.700, sita en el mismo paraje cuyo centro dista 50 metros sobre la expresada línea del ángulo N.-NO., de dicha mina "Poderosa". Desde este punto de partida se medirán en dirección Sur, 20°-28' Este, 200 metros para la primera estaca; en dirección Oeste, 20° 28' Sur, 300 metros para la segunda estaca; en dirección Sur, 20°-28' Este, 100 metros para la tercera estaca; en dirección Oeste, 20°-28' Sur, 200 metros para la cuarta estaca; en dirección Norte, 20°-28' Oeste, 300 metros para la quinta estaca; en dirección Este, 20°-28' Norte, 500 metros con lo que se cerrará el perímetro de las 12 pertenencias o hectáreas so-

licitadas. Los rumbos se refieren al meridiano astronómico.

Fué admitido este registro con el número 28.527.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Gumeriendo González Longoria, vecino de Oviedo, calle de Toreno, 5-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 17 hectáreas de extensión que se denominará "Aumento" y sito en el paraje llamado Peña del Cuervo, y Los Quintos, parroquia de Corias, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una esquina fijada en la superficie y que irá relacionada con la piedra que señala el kilómetro 30 de la carretera de Belmonte a Pravia, por las coordenadas Norte, 33°-50 Este, 450 metros y Este 33°-50 Sur, 563 metros; de punto de partida a primera estaca, 200 metros al Norte 33°-50 Este; de primera a segunda estaca, 100 metros al Oeste, 33°-50 Norte; de segunda a tercera estaca, 100 metros al Sur, 33°-50 Oeste; de tercera a cuarta estaca, al Oeste 33°-50 Norte, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca, 500 metros al Sur, 33°-50 Oeste; de quinta a sexta estaca, 200 metros al Este, 33°-50 Sur; de sexta a séptima estaca, 100 metros al Sur, 33°-50 Oeste; de séptima a octava estaca, 100 metros al Este, 33°-50 Sur; de octava a punto de partida, se medirán 500 metros al Norte, 33°-50 Este; quedando así cerrado el perímetro y comprendidas las 17 hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. V. y graduación centesimal.

Fué admitido este registro con el número 28.504.



Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don César Milla Vicario, vecino de Oviedo Independencia 20 segundo, representante de don Avelino García Iglesias de Teverga, se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla, de 206 hectáreas de extensión que se denominará "Ave César" y sito en el paraje llamado Puerto de Ventana, del término municipal de Teverga Oviedo y San Emiliano León.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la carretera de Teverga a Torrestío, en el cruce de la divisoria de Asturias y León, en el Puerto de Ventana. Desde el punto de partida a la primera estaca, N. 20,28 grados Oeste, cincuenta metros; de primera a segunda estaca Norte 20,28 grados Oeste, se medirán trescientos metros; de segunda a tercera estaca Oeste 20,28 grados Sur, se medirán doscientos metros; de tercera a cuarta estaca Norte 20,28 grados Oeste, se medirán cien metros; de cuarta a quinta estaca Oeste 20,28 grados Sur, se medirán novecientos metros; de quinta a sexta estaca, Norte 20,28 grados Oeste, se medirán doscientos metros; de sexta a séptima estaca, Oeste, 20,28 grados Sur se medirán doscientos metros; de séptima a octava estaca, Norte 20,28 grados Oeste, se medirán doscientos metros; de octava a novena Oeste 20,28 grados Sur, doscientos metros; de novena a décima Norte 20,28 grados Oeste, doscientos metros de décima a once O. 20,28 grados Sur, doscientos metros; de once a doce S. 20,28 grados E. mil trescientos metros; de doce a trece E. 20,28 grados N. se medirán dos mil metros; de trece a catorce S. 20,28 grados E. trescientos metros de catorce a quince E. 20,28 grados N. seiscientos metros; de quince a dieciséis N. 20,28 grados O. setecientos metros; de dieciséis a diecisiete E. 20,28 grados N. trescientos metros; de diecisiete a dieciocho N. 20,28 grados O. trescientos metros; de dieciocho a diecinueve O. 20,28 grados S. seiscientos metros; de diecinueve a veinte S. 20,28 grados E. se medirán cuatrocientos metros; de veinte a la primera estaca, en dirección Oeste 20,28 grados Sur, se medirán seiscientos metros; quedando así cerrado el perímetro de las 206 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.488.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Rodr"quez Alvarez, vecino de Mocl (Cangas del Narcea), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 104 hectáreas de extensión que se denominará "Mina Casín" y sito en el paraje llamado Monte de Obayo, parroquia de Obayo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada la del Pico del pueblo de Obayo y desde este punto de partida, se medirán doscientos metros en dirección Sur para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán trescientos metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán mil seiscientos metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán setecientos metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medirán mil cuatrocientos metros; de quinta a punto de partida, en dirección Este, se medirán 400 metros, cerrando así el perímetro de las ciento cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.495.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benito Pastrana García y don Manuel Gurdíel Alvarez, vecinos de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 78 hectáreas de extensión que se denominará "Villa Aurea" y sito en el paraje llamado Pozo del Chago y Peña de La Chalga, parroquia de Besullo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente denominada "Fontanón de Fraxiera". De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros al Este; de primera a segunda estaca, se medirán 1.300 metros en dirección Norte; de segunda a tercera estaca, se medirán 600 metros en dirección Oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.300 metros en dirección Sur; de cuarta a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Este, cerrando así el per-

metro de las 78 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.522.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Benito Pastrana García y don Manuel Gurdíel Alvarez, vecinos de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 72 hectáreas de extensión que se denominará "Aurea", y sito en el paraje llamado Pena del Pico parroquia de Besullo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente denominada "Fuente de la Rebollada". De punto de partida a primera estaca, se medirán 500 metros al Este; de primera a segunda estaca, se medirán 900 metros en dirección Norte; de segunda a tercera estaca, se medirán 800 metros en dirección Oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 900 metros en dirección Sur; de cuarta a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Este; cerrando así el perímetro de las 72 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.529.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Gustavo Fernández Velázquez, vecino de Oviedo, Matemático Pedrayes, 5, 2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Ferrial de los Llanos" y sito en el paraje llamado Trapandiella, Barrio de los Llanos, Chozo y Riera, parroquia de La Riera (San Pedro), del término municipal de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilómetro 20 de la carretera comarcal de Villablino a Cornellana. De punto de partida a primera estaca, se medirán 700 metros al Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 900 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.300 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 500 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 200 metros en

dirección Norte; de quinta a sexta estaca, se medirán 100 metros en dirección Oeste; de sexta a séptima estaca, se medirán 200 metros en dirección Norte; de séptima a octava estaca, se medirán 100 metros en dirección Oeste; de octava a novena estaca, se medirán 100 metros en dirección Norte; de novena a décima estaca, se medirán 100 metros en dirección Oeste; de diez a once estaca, se medirán 100 metros en dirección Norte; de once a punto de partida, se medirán 100 metros en dirección Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.523.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su periodo de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de noviembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA-MIERES

#### EDICTO

Don Félix de ls Cuevas González, Magistado de Trabajo de Sama Mieres.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y señalado con los números 226 227 229 230 232 236 228 233 234 235 238 y 240-56, se sigue procedimiento de ejecución de sentencia a instancia de Manuel Suárez García, Alfredo Rodríguez Arias, José Tuñón Fernández, José Morán García, Ramón Suárez Fernández, Raimundo Marinero Cayuela, José Alvarez Delgado, Angel Marinero Cayuela, Modesto Alvarez Prieto, Onésimo González Ulibelarrea, José Alvarez Fernández y Andrés Marinero Cayuela contra Teodulo García Baragaño, como propietario, arrendador o ex-



plotador de mina Rosario de Pola de Lena, por salarios, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor que con su correspondiente valoración se expresa a continuación:

- Un ventilador en malas condiciones, 100,00 pesetas.
  - Un serpentín, 250,00 pesetas.
  - Dos rodámenes de vagones de mina, 600,00 pesetas.
  - 800 metros de carril de mina de 5 a 8 kilogramos, 14.400,00 pesetas.
  - Cuatro vagonetas de madera, 4.000,00 pesetas.
  - Un motor de gasolina marca Lincoln, 7.500,00 pesetas.
  - Un motor de gasolina marca Paige, 10.000,00 pesetas.
  - Un motor eléctrico de cuatro HP. 2.000,00 pesetas.
  - Un motor eléctrico de cinco HP. 2.500,00 pesetas.
  - Un motor eléctrico de seis HP. 3.000,00 pesetas.
  - Un compresor de 20 HP. marca A. B. C., 10.000,00 pesetas.
  - Un motor con su alternador, 5.000,00 pesetas.
  - Seis lámparas eléctricas de mina 900,00 pesetas.
  - Seis lámparas de gasolina, 600,00 pesetas.
  - 100 metros de tubería de pulgada y media, 2.000,00 pesetas.
  - Un depósito de hierro de aire comprimido, 2.000,00 pesetas.
  - Un depósito de hierro de gasógeno, 20.000,00 pesetas.
  - Un depósito de hierro de gasógeno, 1.000,00 pesetas.
  - Cinco metros cúbicos de madera de mina, 4.000,00 pesetas.
  - Un martillo picador de aire comprimido, 750,00 pesetas.
  - Total del avalúo, 72.600,00 pesetas.
- A estos efectos se hace constar: Que el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Sama Mieres, E. Cangas, 39, de Mieres el día 25 de enero de 1958 a las doce horas: Que es primera subasta por término de veinte días: Que los bienes se encuentra en poder y bajo la custodia del ejecutado como propietario de la mina Rosario. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Mieres, 29 de noviembre de 1957  
Ante mí.

## JUZGADOS

### DE AVILES

Don Eduardo Pardo Unánua, Juez de Primera Instancia de este partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a don José Ramón, doña Agustina, don Santos y don Isidro Muñiz Suárez, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en Villalegre, de este término municipal y que actualmente se encuentran en paradero desconocido, para que comparezcan en el juicio voluntario de testamentaria de sus finados padres don José Muñiz Suárez y doña Juana Suárez Pérez, vecinos que fueron de dicho Villalegre, que se hubo por prevenido por providencia de hoy, dictada a instancia del Procurador don Luis González García, en nombre del interesado don Manuel Fernández Muñiz, haciéndoles saber al propio tiempo, que en tanto no se presenten en el juicio o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el señor Fiscal Municipal.

Dado en Avilés, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Eduardo Pardo Unánua.—El Secretario.

### DE CANGAS DE ONIS

#### Cédula de citación

De orden del señor Juez de primera instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy, en autos de juicio de abintestato de doña Josefa González González y don Ramón Manuel Rodríguez González, se cita para el juicio, para la formación de inventarios que tendrán lugar el veintisiete del corriente, a las dieciséis horas, y para la Junta del artículo mil sesenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil que tendrá lugar el veintiocho del corriente, a las doce horas, al heredero Odonés Manuel Rodríguez González, cuyo paradero se ignora, previniéndole de que, de no comparecer le parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Cangas de Onís, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

### DE LAVIANA

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 233 de este año, sobre hurto de una cruz de hierro del cementerio parroquial

de Pando-La Felguera, de unos diez kilos de peso, de hierro colado y vieja, la cual se dice hallábase por su estado quitada de la sepultura y cuyo dueño hasta la fecha se desconoce, y cuyo hecho tuvo lugar entre los días ocho al diez del mes actual, por el presente, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al dueño o dueños de dicha cruz.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Pola de Laviana, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.

### DE OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario de este Juzgado número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos cincuenta, por asesinato, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el inmueble embargado al penado José Moisés Alvarez Paraja, que se describe así:

Finca denominada Monte Redondo, sita en el monte del mismo nombre, de la parroquia de Arroes, concejo de Villaviciosa, de unos cinco días de bueyes de extensión, la mitad aproximadamente dedicada a eucaliptus, con árboles de esta especie de segundo corte, de unos cinco años y la otra mitad a prado, con algunos manzanos viejos; linda al Noroeste, con camino, y demás vientos con herederos de José Paraja. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

El remate se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Instrucción de Oviedo número uno y de Villaviciosa, el día nueve de enero próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. No han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca, con cuya falta deberán conformarse los licitadores.

Cuarta. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta conocer el mayor precio obtenido, aprobándose en favor del postor que haga mejor postura.

Dado en Oviedo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRALES

##### EDICTO

Formados los documentos administrativos de las contribuciones del Estado, para 1958:

- a) Repartos de la contribución rústica y pecuaria.
- b) Idem de la contribución urbana.
- c) Idem de arbitrio municipal sobre ambas riquezas.
- d) Idem de matrícula de contribución industrial y de comercio.
- e) Padrones de Patente Nacional de Automóviles.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabrales, a 26 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

#### DE PRAVIA

##### EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario par el ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público, en las oficinas municipales, el expediente del mismo, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen local.

Pravia, 28 de noviembre de 1957.—El Alcalde.

#### Anulación de Requisitorias

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado GONZALO BARAHONA GARCIA para comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, en sumario número 26 de 1956 por tentativa de robo.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 37 de 1954, sobre amenazas, FRANCISCO LONGO ALONSO.



## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Marzo de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario.	Domicilio	Servicio
12	18.971	1. <sup>a</sup>	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-5156	1	1	Faustino Alvarez González	Gijón	Part.
12	18.972	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52259	1	1	Joaquín Lecue Aguirrezabala	Avilés	Idem
12	18.973	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	2	85	160	DC-1621	1	1	Rufino Castaño Alonso	P. de Siero	Idem
12	18.974	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	1	85	90	LB-252159	1	1	José M. <sup>a</sup> Escosura Fernández	Campoman.	Idem
12	18.975	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52799	1	1	Faustino Velasco Jámbrina	Langreo	Idem
12	18.976	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-009497	1	1	Carlos Arran Balbín	Castiello	Idem
12	18.977	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-137249	1	1	Manuel Riera García	Villaviciosa	Idem
12	18.978	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	103208	1	1	Ramón Puerta Laviada	Piloña	Idem
12	18.979	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52840	1	1	Marcelino Sanz Sánchez	Sta. Ana	Idem
12	18.980	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-117502	4	10	Luis Pérez González	Oviedo	S. P.
12	18.981	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31285	1	1	Nicolás Garrido Soto	Oviedo	Part.
12	18.982	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	5236	1	1	Eduardo Michelón García	Gijón	Idem
12	18.983	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	14579	1	1	José M. de la Riera A.	Gijón	Idem
12	18.984	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	13975	1	1	Angel Fombona Uría	Gijón	Idem
12	18.985	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-138612	1	1	Martín Fernández Estrada	Regueras	Idem
12	18.986	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	105393	1	1	Rafael Solís Martínez	Oviedo	Idem
12	18.987	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	1481	1	1	Luis García Rodríguez	Villaviciosa	Idem
13	18.988	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-134544	1	1	Belarmino Barril Lagar	Villaviciosa	Idem
13	18.989	1. <sup>a</sup>	Montesa	Moto	2	85	160	MM-58690	1	1	Bernardo Venta Ruisanchez	Gijón	Idem
13	18.990	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-02453S	1	1	José Muñiz Ojanguren	Tevera	Idem
13	18.991	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-05245S	1	1	Francisco Vicente Conde	Figaredo	Idem
13	18.992	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	15244	1	1	Misael Díez Baragaño	T. Veguín	Idem
13	18.993	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-30241	1	1	Aurelio Cañedo Alvarez	P. de Siero	Idem
13	18.994	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-Z98404716	1	1	Manuel Alonso Hernández	S. Barco	Idem
13	18.995	2. <sup>a</sup>	Isetta	Turismo	2	350	180	IMI-00648A	1	2	Alfredo J. Díez Alvarez	Oviedo	Idem
14	18.996	3. <sup>a</sup>	Magirus	Camión	7	9.200	2.000	1696074-79	6	3	Excmo. Ayuntamiento Oviedo	Oviedo	Idem
14	18.997	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	2	85	160	DC-1551	1	1	Regino Villaverde Fernández	C. de Onís	Idem
14	18.998	2. <sup>a</sup>	M. Benz	Turismo	4	1.200	360	636930-6503618	4	1	Emilio García Conde Ceñal	Madrid	Idem
14	18.999	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	682100	4	7	Luis Rodríguez Troncoso	La Felguera	Idem
14	19.000	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	14420	1	1	José Monreal Silvente	Oviedo	Idem
14	19.001	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-115825	4	10	Luis Iturrioz Fanjul	Oviedo	Idem
14	19.002	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-118946	4	10	Juan Rivaya e Hijos S. R. C.	Oviedo	Idem
14	19.003	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	1	85	90	4030	1	1	José A. Iglesias González	Mieres	Idem
14	19.004	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	0-2629	1	1	José Iglesias Fernández	Belmonte	Idem
14	19.005	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31270	1	1	Héctor Fernández Nespral T.	Gijón	Idem
14	19.006	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	693231	4	7	Ignacia Alvarez Gutiérrez	Gijón	Idem
14	19.007	1. <sup>a</sup>	Motobic	Moto	2	85	160	8-1514	1	1	José Díaz Rodríguez	Llanera	Idem
14	19.008	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-138280	1	1	Alfredo de la Vega Cueto	Nava	Idem
15	19.009	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	693232	4	7	Octavio Sala Alvarez	Oviedo	Idem
15	19.010	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-116266	4	10	José Díaz Sánchez	Oviedo	Idem
15	19.011	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-44654	1	1	Fernán Domingo Jarrin	Oviedo	Idem
15	19.012	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	2	85	160	IMI-07015S	1	1	José Trapiello Montes	Cabrales	Idem
15	19.013	1. <sup>a</sup>	Iso	Moto	1	98	90	IMI-05597S	1	1	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem
15	19.014	1. <sup>a</sup>	Lube	Moto	2	85	160	LB-1523033	1	1	José R. González García	Avilés	Idem
15	19.015	2. <sup>a</sup>	Isetta	Turismo	2	300	180	IMI-00730A	2	2	Emilio Cueva García	Oviedo	Idem
15	19.016	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	13821	1	1	Jesús Suárez Solar	Avilés	Idem
15	19.017	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-538444	1	1	Santiago S. Fernández	Colunga	Idem
15	19.018	2. <sup>a</sup>	Renault	Turismo	4	620	360	676636	4	7	Francisco García Cabricano	La Felguera	Idem
16	19.019	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-51865	1	1	Santos de Castro Vallina	Lastres	Idem
16	19.020	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	104518	1	1	José L. Fernández Ronderos	Carreño	Idem
16	19.021	1. <sup>a</sup>	M. V.	Moto	2	85	160	104587	1	1	Rufino Meana Barbes	Gijón	Idem
16	19.022	2. <sup>a</sup>	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	102005	2	7	Bautista Arrieta Cueto	Oviedo	Idem
16	19.023	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	14099	1	1	Julio Montes González	Blimea	Idem
16	19.024	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	16446	1	1	José García Muñiz	Oviedo	Idem
16	19.025	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	MM-61013	1	1	Diego González Alvarez	Langreo	Idem
16	19.026	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	7895	1	1	Francisco González Zapico	Langreo	Idem
16	19.027	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-537519	1	1	Rafael García González	Gijón	Idem
16	19.028	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-30704	1	1	César Muñiz García	Oviedo	Idem
16	19.029	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-116836	4	10	Fernando Menéndez Velázquez	Salas	S. P.
16	19.030	1. <sup>a</sup>	Derbi	Moto	2	85	160	DC-2195	1	1	José M. <sup>a</sup> Capellán Villanueva	C. Onís	Part.
16	19.031	2. <sup>a</sup>	Isetta	Turismo	2	350	180	IMI-00694A	2	2	Droguerías e Industriales	Oviedo	Idem
18	19.032	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31.031	1	1	Ramón Martínez Alvarez	Infiesto	Idem
18	19.033	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52318	1	1	José A. Alvarez Tamargo	Trubia	Idem
18	19.034	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-51819	1	1	José M. <sup>a</sup> Piedra Rendueles	Gijón	Idem
18	19.035	1. <sup>a</sup>	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-51381	1	1	Jesús M. Eslava Macaya	Gijón	Idem
18	19.036	3. <sup>a</sup>	Pegaso	Camión	2	5.530	8.000	354540	6	3	Julio González Tuñón	Mieres	Idem
18	19.037	3. <sup>a</sup>	Pegaso	Camión	2	6.500	8.000	354463	6	3	Fernando Alvarez Alvarez	Oviedo	Idem
18	19.038	1. <sup>a</sup>	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-138588	1	1	Manuel Mejuto Otero	Luarca	Idem
18	19.039	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	7679	1	1	Vicente Navarro Fernández	Gijón	Idem
18	19.040	1. <sup>a</sup>	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-04633C	1	1	Empresa N. Siderúrgica	Avilés	Idem
20	19.041	1. <sup>a</sup>	Lambretta	Moto	2	85	160	12266	1	1	José Fernández Solís	Olloniego	Idem
20	19.042	2. <sup>a</sup>	Renault	Triciclo	4	560	360	693761	4	7	Julio Díaz Suárez	P. de Siero	S. P.

(Continuará)